GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2030	134004	10/10/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

RUT EMPRESA: 77280680-9 — Nº: 1156

REGIÓN: I REGIÓN — FONO: 497194

COMUNA: IQUIQUE — CIUDAD:

DOMICILIO: LIBERTAD — EMAIL@ aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SU PROPIA DIMENSION (VACIO)

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 0 — Tara ▸ 20 — PBT ▸ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ XV REGIÓN — Destino ▸ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ ARICA — Destino ▸ ALTO HOSPICIO

LOCALIDADES: Origen ▸ ARICA — Destino ▸ ALTO HOSPICIO (RUTA A-16 LOTE 2)

RUTA A RECORRER: 5-NORTE / A-16

TOTAL DE K.M: 440 — Fecha Aprox. Viaje: 10/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 2.60	Carga ▸ 0	Total ▸ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 0.90	Carga ▸ 0	Total ▸ 0.9
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 12.00	Carga ▸ 0	Total ▸ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▸ DHVR-73 — SemiRemolque ▸ JA-4953 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.00	11.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	7	7					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Moviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se debera cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorizacion. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▸ DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 10/10/2012 — **FECHA HASTA ▸ 11/10/2012**

COD. AUTENTIF.33820121010-01-2011-030520703

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012